



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 23 de agosto de 2013.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para concretar el acuerdo arribado con la Liga de Defensa Comercial, en el proceso judicial caratulado "RAFAEL DEMARCO S.A. Liquidación Judicial", I.U.E. 41-149-2001, incoado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concurso 2º Turno, respecto de la deuda que la Comuna mantenía con la concursada.

RESULTANDO: que en actuación N° 43 que luce a fojas 58, se informa que se ha arribado a un acuerdo de pago con la Sindicatura, respecto del crédito que la referida empresa posee contra la Intendencia de Canelones, ad-referéndum de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para concretar el acuerdo arribado con la Sindicatura en el proceso judicial caratulado "RAFAEL DEMARCO S.A. Liquidación Judicial", I.U.E. 41-149-2001, incoado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concurso 2º Turno, respecto de la deuda que la Comuna mantenía con la concursada.

2. Regístrese.

Carp. N° 3170/13 Entr. N° 7612/13 Exp. 2007-81-1010-00389

  
GRACIELA SANTOS  
Secretaria General Interina

  
HUGO ACOSTA  
Presidente